



## RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE BECAS ARTECH.

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en la disposición 6ª apartado A del procedimiento, procede a publicar las listas provisionales de candidatos admitidos por cumplir los requisitos y de candidatos excluidos por no cumplir con alguno/s de los requisitos.

### Lista provisional de candidatos admitidos por cumplir todos los requisitos de la convocatoria:

DNI
77199918G
25601802L
09058527T
74941818K
74946784L
77196056Y
77429451C

### Lista provisional de candidatos excluidos por no cumplir con alguno de los requisitos:

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
50612437V	1, 2
77187717Q	2
25680204Z	2

### Motivos de exclusión:

- 1.- No estar matriculado en la Universidad de Málaga en el último curso del Grado de Bellas Artes en el curso académico 2016/17 o no poseer el título de Graduado en Bellas Artes de la Universidad de Málaga.
- 2.- No tener toda la documentación presentada y conforme a los requisitos formales establecidos.

Se notifica a los interesados que podrán presentar, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos y presentado en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Acuerdo de la Universidad de Málaga de fecha 10 de enero de 2017.

Málaga, a 13 de febrero de 2017

VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Víctor Fernando Muñoz Martínez